

Pone término a Destinación al Ministerio de Obras Públicas- Dirección General de Obras Públicas respecto del inmueble ubicado en Mejillones, Segunda Región.

RESOLUCION EXENTA Nº	
	0714
ANTOFAGASTA,	1 2 JUL 2011

VISTOS: Estos antecedentes, en especial, Resolución Exenta Nº 047 de fecha 24 de agosto de 1981, que Destina inmueble fiscal a favor del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Públicas; Oficio Ord. Nº 1509 de fecha 21 de junio de 2011 remitido por la Subsecretaria de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el 24 de agosto de 1981 se autorizó la destinación a favor del Ministerio de Obras Públicas- Dirección General de Obras públicas para la Dirección de Vialidad de la Segunda Región, el sitio fiscal número 2 de la manzana número 26 del pueblo y comuna de Mejillones, Provincia, y Región de Antofagasta, individualizado en el plano Nº II-2-1035- C.U. del Ministerio de Bienes Nacionales con una superficie de 315,00 metros cuadrados.
- Que, de acuerdo a oficio citado en vistos, el Ministerio de Obras Públicas, solicitó a esta Seremi declarar prescindible dicho inmueble, poniendo a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales su administración.
- 3. Que, tomando en consideración lo señalado en Ord 1509/2011 citado en vistos, el Encargado de la Unidad de Bienes ha solicitado dar término a la destinación.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el DL Nº 1939 del año 1977; DS Nº 53 de 1978; DL Nº 3274 de 1980; DS Nº 386 de 1981; DS Nº 9 de fecha 29 de Enero de 2002, D.S. Nº 51 de fecha 12 de abril de 2010, Resolución Nº 1831 de fecha 5 de agosto de 2009; todas normas del Ministerio de Bienes Nacionales y Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República;

RESUELVO;

ųn S

Póngase término a la Resolución Exenta Nº 047 de fecha 24 de agosto de 1981 que Destinó en favor del Ministerio de Obras Públicas Región de Antofagasta, Dirección General de Obras públicas para la Dirección de Vialidad de la Segunda Región, el sitio fiscal número 2 de la manzana número 26 del pueblo y comuna de Mejillones, Provincia, y Región de Antofagasta, individualizado en el plano Nº II-2-1035- C.U. del



Ministerio de Blenes Nacionales con una superficie de 315,00 metros cuadrados, debido a que se ha solicitado por la misma institución.

> Anótese, Registrese, Comuniquese y Archivese. "Por orden del Señor Subsecretario de Bienes Nacionales"

> > KČELA (ORCA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

<u>Distribución</u> Destinatario Archivo Unidad Jurídica Oficina de Partes Unidad de Catastro Servicio de Impuestos Internos

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL II REGION ANTOPAGASTA Exp. No 810197

REF: MINIETERIO DE OBRAS PUBLICA: DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. Destina terreno e Mejillones, II Región Antof gasta.-

ANTOPAGASTA, 🤉 🚌 ARA 1991

EXENTO NO VISTOS : Estos antecedentes, le solicitado por el Director Regional de Vialidad II Región Antofagasta, en el ORD. No 215 de fecha 7 de Abril de 1981, que se adjunta; teniendo presente lo dispuesto en el Art. 56º del D.L. No 1939 de 1977; los Decretos Supremos Nos. 53 de 23 de Enero de 1978 276 de 26 de Marzo de 1979, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales,

DECRETO :

10.- Destinuse al MINISTERIO DE OBRAS PUBI CAS - DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, para la DIRECCION DE VIA LIDAD DE LA II REGION ANTOFAGASTA, el sitio fiscal Nº 2 de la manas na Nº 26 del pueblo y comuna de Medillones, provincia de Antofagast II Region Antofagasta, para que esta Dirección las destine, directs y exclusivamente al desarrollo de sua actividades propias.

20.- El terreno en referencia, se encuentrinscrito a favor del Fisco de Chile, en mayor cabida, a fs. 635 No. 754 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de I tofagasta, correspondiente al año 1965; se individualiza en el Pler Nº II-2-1035-0-U de Antofagasta; tiene una superficie de 315.00 m2. y los siguientes deslindes:

NORTE: Parte del sitio Nº 4, en 15,00 metros.

ESTE : Sitio No 3, en 21,00 metros. SUR : Calle Rengo, en 15,00 metros. OESTE : Sitio No 1, en 21,00 metros.

30.- Si el beneficiario utilizare el inmu ble destinado, a fines distintos al indicado en el presente Decrete o si los cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediat a la Destinación, bastando para ello, el solo informe de la Direco Regional de Bienes Nacionales de Antofagasta, que acredite cualqui ra de las circunstancias señaladas.

40.- El inmueble materia de esta Destinac tiene un avaluo comercial de \$ 43.470,00.-

Anôtese, registrese en el Departamento de Bienes Nacionales, commiquese y archivese .-

DE BIENES

III is gren

REPUBLIC " POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TIERRAS Y COLONIZACION "II REGION - ANTOFAGASTA OFICINA DE PARTES

24 100 1931

TOTALMENTE TRAMITADO

ALUERTO F. DYRONYZ ALVANEZ Secretoria Realizant Birlistorial Interior

de l' fors theciennies